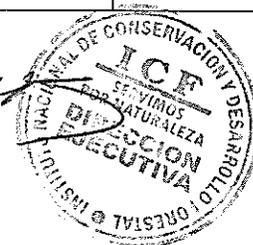


CONVENIOS COMPLEMENTO FEBRERO Y MARZO 2019

N°	FECHA	CATEGORIA	ESTATUS
1	01 DE FEBRERO 2019	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MIAMBIENTE Y EL ICF	FINALIZADO
2	13 DE FEBRERO 2019	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE CATHOLIC RELIEF SERVICES Y EL ICF	GESTION DE FIRMA
3	06 DE MARZO 2019	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL DESPACHO DE COMUNICACIONES Y ESTRATEGIAS, SEGOB, ICF, HBCBH Y LA AMHON	FINALIZADO
4	22 DE MARZO 2019	CARTA ACUERDO ENTRE SEFIN, ICF Y UNACIFOR PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS A LA SALUD Y SANIDAD FORESTAL, CATALOGO Y MANUAL DE ACCESO DE FINANCIAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES	FINALIZADO

NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA: PAULA CARDENAS SIERRA
CARGO: SECRETARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA.



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE) Y EL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

Nosotros **JOSÉ ANTONIO GALDAMES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad No.0101-1971-01238 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado y Representante Legal de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 25-2014 de fecha veintinueve de enero del año 2014, quien en adelante se denominará "**MIAMBIENTE**" y **MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad No. 1215-1976-00147, actuando en mi condición de Ministro Director y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N0. 237-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018, quien en adelante se denominará "**ICF**", ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente+), se crea a través de la Ley General del Ambiente, como responsable de hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras; así, como la formulación, coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente y cambio climático y todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se crea a través de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre como un ente desconcentrado y dependiente de la Presidencia de la República con exclusividad en la competencia que determine esta Ley, quien ejercerá independencia técnica, administrativa y financiera y estará dotado de la capacidad jurídica necesaria para emitir los actos, celebrar contratos y comparecer ante los Tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia. Teniendo como facultades el manejo y administración de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre del país, bajo el principio del manejo sostenible de los recursos forestales,

hídricos, biodiversidad, genéticos, recreativos, paisajísticos y culturales, fundamentado en la investigación científica aplicada, la conservación, restauración y protección de las áreas forestales, áreas protegidas y vida silvestre, así como el acceso y participación equitativa de la población a los bienes y servicios ecosistémicos, propiciando beneficios económicos, sociales y ambientales.

En virtud de lo anterior, es de interés de ambas instituciones promover iniciativas que garanticen la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales del país, en cumplimiento a sus mandatos de creación y atribuciones. Es por ello que se considera prioritario unir esfuerzos y establecer una coordinación efectiva para manejar las zonas de recarga hídrica del **Proyecto Coyolar**, mismo que fue creado en 1965 con el propósito de proteger de inundaciones la zona sureste del Valle de Comayagua y garantizar los servicios principales que provee: a) Agua para uso doméstico, b) riego para producción agrícola y c) generación de energía.

Además, con la ejecución del presente convenio se aporta a la implementación de Instrumentos Nacionales como, la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 y El Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (PAN-LCD), con el fin de evitar la degradación de suelos y por ende la desertificación, para prevenir el riesgo a la sequía en la zona; El Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo para la gestión eficiente y sostenible de los recursos agua, suelo y bosque con participación local; La Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas en Honduras que tiene como propósito servir de guía a las instituciones vinculadas en la temática de tal manera que se posibiliten los mecanismos necesarios para alcanzar el manejo óptimo de las cuencas e igualmente sean estos compatibles con las diferentes políticas estratégicas de Honduras, entre otros instrumentos que promueven el desarrollo sostenible en armonía con la conservación de nuestros recursos naturales.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVOS GENERAL

Administrar, manejar y gestionar de manera integrada el recurso hídrico de la Zona Productora de Agua de la Represa "El Coyolar" y sus áreas de influencia.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar los principios y regulaciones para el manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico.
2. Propiciar la gestión integrada a través de los entes involucrados en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la Represa Coyolar.

3. Desarrollar una zona de manejo piloto bajo el enfoque de gestión integrada del recurso hídrico ambiental, económico, social, educativo y recreativo.
4. Promover empoderamiento y gobernanza hídrica territorial a través de conformación de Consejos de Microcuenca y otras estructuras de gestión, asegurando la participación ciudadana en el cumplimiento de la Ley, las políticas y los planes de gestión hídrica, para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica, la protección, conservación y preservación del recurso hídrico de la zona.
5. Establecer un sistema de monitoreo permanente de oferta y demanda hídrica en la zona establecida, con el fin de mejorar la administración del recurso hídrico.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL ICF.

1. Brindar las directrices y las normativas técnicas y administrativas para impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales.
2. Brindar la colaboración, capacitación, apoyo e información que sea solicitada.
3. Aportar y/o gestionar activamente y en la medida de sus alcances, los recursos físicos, logísticos y económicos necesarios para el logro de los objetivos del presente convenio.
4. Vincular proyectos de cooperación y/o otras alianzas para la implementación del presente convenio.
5. Desarrollar dentro las posibilidades, presupuestarias y logísticas las acciones necesarias para la restauración y manejo integral de las microcuencas y otras áreas prioritarias que se definan.
6. Promover e impulsar la gestión Programas de Desarrollo económico sostenibles con enfoque y mecanismos de participación y distribución equitativa de beneficios a comunidades locales.
7. Acompañar y brindar asistencia técnica en procesos de restauración y manejo de los recursos naturales y fortalecimiento de estructuras de gobernanza comunitarias.

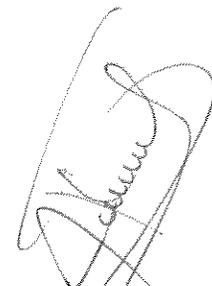
CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE MI AMBIENTE+

1. Establecer un sistema de monitoreo permanente de oferta a través de las estaciones Hidrometeorológicas y de demanda hídrica estableciendo mecanismos de medición y zona de manejo piloto establecida, con el fin de mejorar la administración del recurso hídrico.
2. Fomentar la investigación científica en la zona de manejo piloto establecida, en los temas contemplados en el presente convenio, con el fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes aledaños a la zona.

3. Gestionar fondos para la ejecución de proyectos con el fin de proporcionar autosostenibilidad de la zona de manejo piloto establecida en el marco del presente convenio.
4. Integrar a la academia y centros educativos en la investigación científica en los temas contemplados en el presente convenio y además desarrollará acciones ambientales y educativas - recreativas relacionadas con el medio ambiente, en la zona de manejo piloto establecidas.
5. Administrar el suministro de agua, destinada al consumo humano, riego y generación energía, a través del Programa El Coyolar.
6. Desarrollar acciones para la creación y fortalecimiento de consejos de microcuencas u otras estructuras de gestión o gobernanza del territorio.
7. Implementar acciones contempladas en el **Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (PAN-LCD)**, en la zona de manejo piloto establecida.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Participar en los procesos de gestión, coordinación y comunicación entre las partes, así como con actores locales, otras organizaciones y proyectos para lograr los objetivos planteados.
2. Elaborar propuestas de proyecto y planes de trabajo anuales de acuerdo a las necesidades existentes en las áreas de trabajo que se definan y las líneas de cooperación establecidas en el presente convenio.
3. Promover, apoyar y compartir información técnica necesaria para la planificación y manejo integral de este territorio.
4. Desarrollar programas de reforestación y/o restauración en áreas degradadas.
5. Promover el desarrollo económico local, la gestión turística sostenible a través de mecanismos de participación comunitaria.
6. Diseñar y postular proyectos conjuntos y realizar las gestiones necesarias para la consecución de recursos financieros para la implementación del presente convenio.
7. Establecer relaciones de coordinación con otras instituciones de gobierno que puedan contribuir a cumplir los objetivos del presente.
8. Contribuir con apoyo técnico y logístico en el marco de sus posibilidades y gestiones, para el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.
9. Mantener fluida y abierta comunicación, con reuniones de seguimiento y evaluación de avances del Convenio y el Plan de Acción Anual.
10. Presentar informes anuales y documentación de las actividades ejecutadas en el marco del convenio.
11. Colaborar en la difusión y publicidad de las actividades que se desarrollen conjuntamente.
12. Nombrar o designar un enlace institucional para dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Serrano', is written over a large, faint rectangular stamp or watermark.

CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO:

El presente Convenio no generará compromisos financieros o económicos para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VOLUNTAD DE COOPERACIÓN

Las partes reconocen que la fuerza de este convenio de cooperación consiste en la voluntad de los firmantes, en representación de sus respectivas instituciones, se entiende que dicho convenio de cooperación se firma de buena fe, para poder implementar el apoyo necesario para la conservación de los recursos naturales.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACION DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser reformado, modificado o ampliado por acuerdo de las Partes, dependiendo del recorrido y la experiencia adquirida, así como de las necesidades que vayan surgiendo en su ejecución, siguiendo los trámites establecidos por las leyes administrativas vigentes.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de conflictos y/o controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio "Las Partes" se comprometen a resolver por la vía del diálogo o por medio de cruce de notas entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

"Las Partes" podrán rescindir el presente Convenio en las circunstancias siguientes:

- Mutuo consentimiento de las Partes.
- Cuando una de las Partes notifique por escrito a la otra, su voluntad de disolución, previa y con la debida justificación.

En el caso de la disolución del presente convenio, se dispondrá de un plazo de sesenta (60) días laborables sin perjuicio de las acciones que se estén desarrollando, las cuales deberán ser finalizadas conforme a lo programado, salvo mutuo acuerdo de las Partes, en cuyo caso será para resolver los asuntos técnicos, administrativos o de otra índole que estuvieren pendientes.



CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, sin embargo, el mismo podrá ser modificado y adaptado a las normativas vigentes que al efecto puedan emitirse en el futuro.

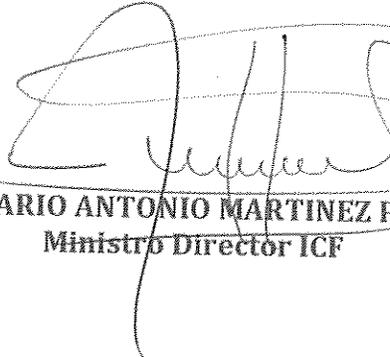
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de sus cláusulas estipuladas en este convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual se firma el presente convenio en dos (2) ejemplares originales de igual validez, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. al primer día del mes de Febrero del dos mil diecinueve.



ING. JOSE ANTONIO GALLARDO
Secretario de Estado
MiAmbiente+



ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA
Ministro Director ICF

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)
Y
CATHOLIC RELIEF SERVICES,
CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS**

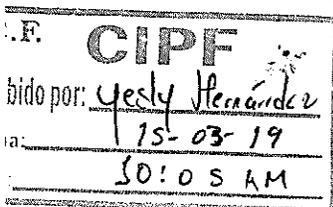
Por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE** (en adelante **ICF**), representada en este acto por el señor **MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, mayor de edad hondureño, portador de tarjeta de identidad número 1215-1976-00147; nombrado mediante acuerdo ejecutivo No. 237-2018 de fecha veintiséis (26) de diciembre de año dos mil dieciocho (2018), y por la otra parte, **CATHOLIC RELIEF SERVICES – CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS** (en adelante, “**CRS**”), en condición de representante legal el señor **CONOR O’BIEN WALSH**, mayor de edad, de nacionalidad norteamericana, número de carnet de residente 01-2505-2016-01292, licenciado en ciencias políticas, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., organización no gubernamental de desarrollo estadounidense reconocida en Honduras, con sede nacional en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Comparecen los representantes de ambas Partes a manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO ICF – INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

- I. Que el ICF es un ente gubernamental, responsable de administrar el recurso forestal público para garantizar su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental; velar por el fiel cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; y promover el desarrollo del Sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

CONSIDERANDO CATHOLIC RELIEF SERVICES – CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

- I. Que CRS cumple con el compromiso de los Obispos de los Estados Unidos de prestar asistencia a las personas pobres y vulnerables en el exterior, basándose en el Evangelio de Jesucristo, que nos motiva a amar, preservar y defender el carácter sagrado y la dignidad de todas las vidas humanas, a promover la caridad y la justicia y a encarnar las enseñanzas sociales y



morales católicas cuando promovemos el desarrollo humano respondiendo a grandes urgencias, luchando contra las enfermedades y la pobreza y apoyando sociedades justas y pacíficas; sirviendo a los católicos en los Estados Unidos que viven su fe en solidaridad con sus hermanos y hermanas de todo el mundo y en el marco de la misión universal de la Iglesia católica, trabajando con instituciones y estructuras católicas locales, nacionales, internacionales, así como con otras organizaciones, para prestar asistencia a las personas tomando como base sus necesidades y no su credo, su raza o su nacionalidad.

POR TANTO

Encontrándose los comparecientes debidamente facultados, en virtud de su investidura y en nombre de las instituciones que representan:

ACUERDAN

Suscribir el presente Memorándum de Entendimiento, al tenor de lo siguiente:

ARTÍCULO 1: PROPÓSITO Y OBJETIVO

- 1.1 El propósito general del presente instrumento es establecer líneas de colaboración en elementos conducentes a la gestión integral de los recursos hídricos, incluyendo, entre otros, el manejo de cuencas prioritarias.
- 1.2 Un objetivo es coordinar acciones en la elaboración, implementación e institucionalización del mapa de propiedades funcionales para el mejoramiento de la calidad y cantidad de datos e información de suelos y agua.
- 1.3 Actualizar la capa base de suelos forestales en áreas piloto, propuestas en el artículo número dos (2) de este instrumento; como un insumo esencial para la planificación del sector forestal.

ARTÍCULO 2: ACTIVIDADES

2.1 Las Partes promoverán el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Desarrollar los mapas de propiedades del suelo en áreas establecidas como pilotos, la primera en las subcuencas del Río Guacerique y del Río Grande o Concepción, la segunda área piloto en la subcuenca del río Grande de Otoro y la tercera en la cuenca del Lago de Yojoa.
- b. Desarrollar mapeo digital con propiedades funcionales de suelos como instrumento de toma de decisiones para inversiones, priorización de áreas de restauración de suelos, así como la definición de tecnologías para los productores.
- c. Realizar acciones de promoción, socialización, consulta para la sostenibilidad de los resultados del proceso de mapeo digital de propiedades funcionales del suelo, desarrollado por el grupo gestor nacional.

- d. Gestión del conocimiento e información en manejo sostenible de suelo y agua que incluya recolección, análisis, validación, monitoreo e integración de datos con otras disciplinas.
- e. Desarrollo conjunto de eventos técnico-científicos como simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios, talleres y otros en temas de interés común y actividades de carácter técnico-científico.
- f. Desarrollar programas e iniciativas conjuntas y, en su caso, gestionar los fondos necesarios.
- g. Contribuir al establecimiento, uso y desarrollo del Comité de Ética en Investigación en las ciencias sociales como manera de aprobar los protocolos y herramientas diseñados para cuando se involucra seres humanos como sujetos de investigaciones.
- h. Realización de cualquier otra actividad en colaboración que sea de interés y acuerdo mutuo.

ARTÍCULO 3: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES

3.1 La definición e implementación de las actividades basadas en el presente instrumento podrán ser acordadas por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución, cartas o los instrumentos que se consideren pertinentes.

3.2 Este instrumento no supone ningún compromiso económico financiero por parte de las entidades firmantes.

3.3 La implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. Las Partes podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. En caso de que las partes no dispongan de fondos financieros, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos, no se podrán llevar a cabo las actividades previstas. Lo anterior en aras de asegurar la sostenibilidad de dichas acciones.

3.4 Ambas Partes podrán contar, para el desarrollo de las actividades previstas, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado que estén relacionados con las actividades desarrolladas por las Partes y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para las mismas.

ARTÍCULO 4: COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS CATHOLIC RELIEF SERVICES

4.1 Capacitación al Grupo Gestor, incluidos los técnicos designados por el ICF y las demás instituciones en temas orientados a fortalecer el desarrollo de la herramienta para el desarrollo de los mapas funcionales de suelo.

4.2 Representación y enlace entre el grupo gestor en Honduras con los encargados a nivel regional de brindar asesoría técnica en el desarrollo de los mapas.

4.3 Liderar el proceso de consulta, socialización y divulgación de los resultados obtenidos en el proceso a fin de establecer líneas de colaboración y fortalecimiento, así como definir la sostenibilidad del proceso, con base en decisiones consensuadas por los actores claves en el tema.

4.4 Proveer los insumos, en la medida que los recursos disponibles lo permitan, para el desarrollo técnico e institucional del mapeo digital de propiedades funcionales del suelo.

4.5 Comunicación constante sobre los avances en el proceso.

4.6 Informar al ICF de actividades relacionadas con el objetivo de este memorándum.

COMPROMISOS INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL

4.7 Asignación de personal técnico necesario para participar en el desarrollo de la herramienta de mapeo digital de suelos, tomando en cuenta los departamentos vinculados al tema.

4.8 Brindar espacios para coordinación de acciones a nivel institucional.

4.9 Identificar, según las competencias institucionales, los mecanismos para implementar las herramientas generadas en el proceso.

4.10 Facilitar el acceso a información de la que dispone el ICF para permitir el desarrollo de los objetivos de este proyecto.

4.11 Participar en otras acciones orientadas al alcance del objetivo de este memorándum.

ARTÍCULO 5: PRINCIPIOS OPERATIVOS

5.1 Los principios que se describen a continuación constituyen la base de la puesta en funcionamiento de este memorándum de entendimiento por las Partes:

- a. **Estructura:** Las Partes podrán utilizar y fortalecer las actuales estructuras locales o pueden crear juntos nuevas estructuras en el plano nacional, municipal, local o institucional, si lo estiman necesario. Las Partes reconocen y respetan a las otras partes interesadas ante las que cada organización es responsable (por ejemplo, la junta directiva, las comunidades, los dotantes, etc.).
- b. **Recaudación de fondos:** A fin de alcanzar su visión compartida, las Partes podrán trabajar juntos para identificar posibles oportunidades de financiamiento, incluso de fuentes públicas o privadas. Las Partes analizarán y determinarán juntos si tratarán de conseguir una oportunidad



de financiamiento determinada. Si una Parte decide no participar, la otra Parte puede continuar en forma independiente.

- c. **Transparencia.** Las Partes deberán ser transparentes en sus actividades de recaudación de fondos y acercarse conjuntamente a los donantes, cuando proceda. La transparencia se mantendrá mediante el diálogo, la consulta y el intercambio de información, incluidos informes, presupuestos, etc. Al aceptar recursos públicos o privados, cada organización acatará los requisitos en materia de presentación de informes, las normas y los reglamentos pertinentes del donante.
- d. **Gestión financiera:** Las Partes mantendrán sistemas financieros independientes de conformidad con los requisitos internos y de donantes según sea el caso, pero cuando trabajen en proyectos conjuntos se informarán mutuamente a través de un procedimiento convenido de antemano. Conviene en respetar las normas mínimas de gestión financiera necesarias para asegurar que se cifien a los reglamentos internos y del donante y a la plena rendición de cuentas con respecto a la otra Parte, los donantes y los participantes del programa.
- e. **Fortalecimiento de capacidades:** Las Partes trabajarán juntas, cada una en la medida de sus posibilidades, en aras del desarrollo de la población de Honduras, al tiempo que fortalecen sus respectivas capacidades. Las Partes conviene en facilitar y promover el fortalecimiento de sus respectivas capacidades y en participar en procesos conjuntos y recíprocos de planificación y autoevaluación organizacional, en los que ambas organizaciones identifican sus fortalezas, establecen un orden de prelación para los ámbitos que necesitan mejorarse y crean e implementan sus propios planes de acción.

ARTÍCULO 6: ENLACES, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1 Para efectos de comunicación oficial entre las partes, la gestión, ejecución y seguimiento del presente instrumento y actividades relacionadas, se designarán los siguientes enlaces:

- a. Por parte de ICF: Gerson Samuel Perdomo, Centro de Información y Patrimonio Forestal, Colonia Brisas de Olancho, Tegucigalpa, MDC., Honduras. Tel.:(504 2223-0028). Email: gperdomo@icf.gob.hn
- b. Por parte de CRS: Conor Walsh, Catholic Relief Services. Col. Castaño Sur, Sendero Senecio; Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Tel.: (504) 2221-5940. Email: conor.walsh@crs.org

6.2 Las partes podrán acordar por escrito la designación de enlaces adicionales para actividades específicas o reemplazar los actuales.



ARTÍCULO 7: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

7.1 La suscripción del presente documento no limita el derecho de las Partes a firmar acuerdos similares con otras instituciones, organizaciones o entidades, nacionales o extranjeras.

7.2 En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este memorándum, las Partes mantendrán independencia jurídica y no asumirán obligaciones solidarias entre sí.

ARTÍCULO 8: PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1 Salvo pacto en contrario, las actividades realizadas al amparo de este instrumento no implicarán la transferencia de ningún derecho de propiedad intelectual de las Partes.

8.2 Cada Parte acuerda que, para la utilización del nombre, logo, distintivo o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la otra parte, deberán contar con su autorización por escrito.

8.3 Si de las actividades conjuntas realizadas al amparo de este instrumento resultara la creación de algún derecho de propiedad intelectual, las Partes buscarán un acuerdo justo sobre su asignación, de conformidad a la normativa y legislación aplicable al caso.

ARTÍCULO 9: ENMIENDAS Y ANEXOS

9.1 Este memorándum podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito de las Partes.

9.2 Dichas modificaciones o adiciones serán adjuntas al memorándum en forma de enmiendas o anexos, respectivamente.

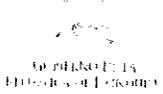
ARTÍCULO 10: VIGENCIA Y TERMINACIÓN

10.1 El presente memorándum tendrá una vigencia de tres (3) años desde la fecha de la última firma y podrá ser renovado por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados, su interés de hacerlo al menos un (1) mes antes que termine su vigencia actual.

10.2 Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente memorándum, mediante notificación con tres (3) meses de antelación por escrito a la otra parte, sin perjuicio que toda actividad ya iniciada sea concluida de la manera dispuesta originalmente.

ARTÍCULO 11: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

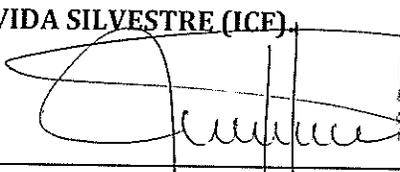
11.1 En el entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, las Partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio.



Comayagüela municipio del Distrito Central a los trece días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.

POR

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE (ICF)




MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO

POR

CATHOLIC RELIEF SERVICES, CONFERENCIA
DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS
UNIDO.

CONOR O'BRIEN WALSH
REPRESENTANTE LEGAL



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES ENTRE EL DESPACHO DE COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB), EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), EL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS (HBCBH) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

Nosotros:

MARÍA ANDREA MATAMOROS CASTILLO, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Ciencias Políticas, con tarjeta de identidad No. 0801-1991-08495, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Coordinadora del Gabinete de Estrategia Presidencial y Directora de Comunicaciones de Gobierno con rango de Secretaria de Estado, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 93-2018 de fecha 27 de enero del 2018 y Coordinadora de la Estrategia Nacional de Imagen y Marca País, quien para efectos de este Convenio de Cooperación en lo sucesivo se denominará **"COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA"**.

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad No.0501-1963-06711, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo No.21-2016 de fecha 03 de marzo del 2016, modificado mediante Acuerdo No. 101-2017 de fecha 29 de diciembre del año 2017, quien para efectos de este Convenio de Cooperación en lo sucesivo se denominará **"LA SEGOB"**.

MARIO ANTONIO MARTÍNEZ PADILLA, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, con tarjeta de identidad No. 1215-1976-00147, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad, actuando en condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), nombrado mediante Acuerdo 237-2018 de fecha 26 de diciembre del año 2018, quien para efectos de este Convenio de Cooperación en lo sucesivo se denominará **"ICF"**.

JAIME OMAR SILVA MURILLO, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario, Magister en Derecho Empresarial, General de Bomberos, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00108, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República y ratificado en el cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 01-2015 de fecha 23 de enero del 2015, quien para efectos de este Convenio de Cooperación en lo sucesivo se denominara **"HBCBH"**.

CARLOS EDUARDO CANO, mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad No.1502-1964-00138, con domicilio en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho y en tránsito por esta ciudad, actuando en condición de





Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras; electo en la XXVIII Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 24 de abril del 2018, en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida y quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional se denominará "LA AMHON".

Todos en uso de nuestras facultades legales, libres y espontáneamente hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual se registrará en base a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES:

- a. El Despacho de Comunicaciones y Estrategia Presidencial, tiene a su cargo la formulación, dirección, ejecución y evaluación de las políticas y actividades relativas a las comunicaciones, asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por el Presidente de la República.
- b. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) es una Institución que rectora lo concerniente al gobierno del interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social, cultural y el honor de la población en general, entre otras competencias.
- c. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), le corresponde ejecutar acciones necesarias para dar cumplimiento a la política, los principios y objetivos de la Ley Forestal, así como también celebrar Convenios de Cooperación y Contratos para el desarrollo de sus actividades, según lo dispone el artículo 18 del Decreto Legislativo de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- d. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH), es una Institución de socorro y servicio público, garante de la vida de las personas y sus bienes, enfocada en actividades para la prevención, atención y extinción de incendios, explosiones, manejo de materiales peligrosos, calamidades conexas y otras como conservación del medio ambiente, actividades de salvamento y ayuda en desastres.
- e. La AMHON es una asociación civil representativa de los Municipios del país legalmente constituida, que promueve el desarrollo económico local, mediante la articulación interinstitucional, estrategias, agendas, programa o proyectos orientados a generar una articulación a nivel del municipio para potenciar sus capacidades de desarrollo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL:

Establecer las bases y criterios que regirán las relaciones y actividades de cooperación interinstitucional, destinadas a la prevención de incendios forestales en Honduras, involucrando a las organizaciones civiles, gobiernos locales, empresa privada y ciudadanía en general.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES:

1. DESPACHO DE COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA:

- Crear una campaña de medios, cuyo objetivo será concientizar a la población, de los resultados nocivos que se tiene al no prevenir los incendios forestales.
- Reproducir las tres piezas de publicidad que se transmitirán a través de radio y televisión a nivel Nacional, lo que incluirá todos los programas de noticias,



entretenimiento, medios de cobertura Nacional y medios de cobertura Departamental.

- Implementación de Plan de Recorrido de Medios.
- Presencia mediática acompañada de dos líneas, una publicitaria y otra informativa, acompañada de testimonios de personas que han sobrevivido a incendios, para crear un ambiente de recapacitación y concientización.

2. SEGOB:

- Promover el cumplimiento de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal, procurando que se contemple la Gestión de Riesgos.
- Coordinación y enlace con las municipalidades, mancomunidades y Organizaciones de Sociedad Civil en actividades de prevención de incendios forestales.

3. ICF:

- Liderar y promover el cumplimiento de las actividades a nivel local y regional en el Marco del Plan Nacional de Protección Forestal.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales, organizaciones de sociedad civil sobre protección y restauración de los bosques.
- Acompañamiento a las municipalidades para la elaboración de los Planes de Protección.

4. HBCBH:

- Movilizar las unidades contra incendios a los puntos estratégicos previamente seleccionados tomando en cuenta la incidencia de incendios forestales en épocas anteriores, poniendo a disposición nuestro recurso humano capacitado, utilizando la logística disponible a nivel nacional.
- Brindar capacitación en prevención y combate de incendios a las instituciones gubernamentales, gobiernos locales, sociedad civil y centros educativos.

5. AMHON:

- Promover con los gobiernos locales, la prevención de incendios forestales por medio de la socialización de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de los bosques.
- Poner a disposición los medios de comunicación institucionales para la difusión de información relacionados a la temática abordada.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS:

- Coordinar actividades de acuerdo a objetivos y metas comunes en el desarrollo de procesos para el cumplimiento del Convenio.
- Nombrar sus respectivos enlaces institucionales (Propietario/Suplente) mediante cruce de notas, para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos entre las partes.



- Promover la formación y cultura ciudadana sobre el valor e importancia de los recursos forestales para la conservación de la flora, fauna, recursos hídricos, suelos, aire, entre otros.
- Vinculación e integración de otras instituciones del Estado en la prevención de incendios forestales.
- Contribuir en el diseño, implementación y divulgación de Campañas de Concienciación y Educación.
- Establecer un mecanismo de información de interés mutuo y permisible.

CLÁUSULA QUINTA: AUTONOMÍA:

Las partes mantendrán una autonomía técnica y administrativa, en el ámbito de sus competencias, enmarcadas en las leyes, estatutos y reglamentos de cada uno, y siempre colaborando de mutuo interés en las iniciativas que se identifiquen en el marco del presente convenio. La suscripción del presente convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES:

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, el cual se formalizará mediante Adendum respectivo, el cual formará parte integral del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA:

Este Convenio de Cooperación Interinstitucional tendrá una vigencia de un (01) año, a partir de su suscripción, el cual podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIA:

Cualquier desacuerdo entre las partes, relacionada directa o indirectamente con este Convenio, ya sea en su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por mutuo acuerdo, siguiendo los principios aplicables a la equidad y a la buena fe, comprometiéndose que al existir un desacuerdo siempre buscarán en primera instancia el diálogo directo, tomando en consideración el interés colectivo y la finalidad que persiguen las partes involucradas.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN:

Este convenio podrá resolverse por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN

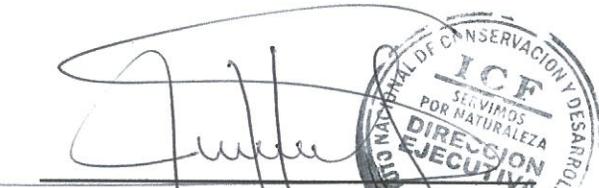
Las partes suscriptoras manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y aceptan en su totalidad el mismo, obligándose a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en cinco (5) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).




MARIA ANDREA MATAMOROS
 Coordinadora del Gabinete de Estrategia
 Presidencial y Directora de Comunicaciones
 de Gobierno con rango de Secretaria de Estado


HÉCTOR LEONEL AYALA
 Secretario de Estado en los Despachos de
 Gobernación, Justicia y Descentralización


MARIO ANTONIO MARTÍNEZ
 Director Ejecutivo del Instituto Nacional de
 Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas
 Protegidas y Vida Silvestre

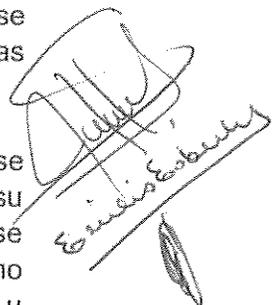

JAIME OMAR SILVA
 Comandante General del Heroico y
 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras


CARLOS EDUARDO CANO MARTÍNEZ
 Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras

CARTA ACUERDO ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFIN), EL INSTITUTO DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR) PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS A LA SALUD Y SANIDAD FORESTAL, CATALOGO Y MANUAL DE ACCESO DE FINANCIAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES

Señor Rector Doctor Emilio Gabriel Esbeih Castellanos:

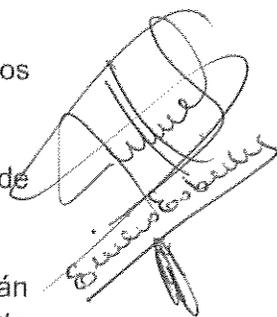
1. En el marco del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Secretaría de Finanzas (en lo sucesivo SEFIN), del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (en lo sucesivo ICF) y de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (en lo sucesivo UNACIFOR) suscrito para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878 BL-HO (en adelante el Proyecto) Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático, incluye: (i) el fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF; (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el Cambio Climático (CC) y plagas forestales; y (iii) enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC, para el desarrollo de dicho componente con respecto a la provisión de servicios por UNACIFOR en la realización de actividades en el marco de la realización del diagnóstico de líneas de investigación relacionadas a la salud y sanidad forestal, catalogo y manual de acceso de financiamiento de las investigaciones (en adelante los servicios de investigación).
2. De conformidad con los objetivos de los servicios de investigación y con los términos y condiciones estipuladas a continuación, confirmamos que aceptamos los servicios que ha de prestar UNACIFOR para el proyecto, según lo especificado en el Apendice 1 Propuesta Técnica para la Realización del Diagnóstico de las líneas de investigación relacionadas a la salud y sanidad forestal, catalogo y manual de acceso de financiamiento de las investigaciones, que incluye el presupuesto y calendario de pagos.
3. UNACIFOR pondrá el mayor empeño en asegurar que los servicios contratados para el proyecto reúnan las más altas dotes de eficiencia, competencia e integridad.
4. UNACIFOR será plenamente responsable de proporcionar con la debida diligencia y eficiencia, todos los servicios prestados por su personal y de asegurar que se cumplan todas las pertinentes leyes laborales, así como que se observen todos los principios relativos a la debida competencia en las adquisiciones.
5. Al realizar las actividades de conformidad con esta Carta Acuerdo, se considerará que UNACIFOR tiene consideración jurídica de contratista en su relación con SEFIN. El personal y los subcontratistas de UNACIFOR, no se considerarán de ninguna manera empleados o contratistas de SEFIN. SEFIN no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones dimanadas de acciones u



Emilio Gabriel Esbeih Castellanos

omisiones por parte de UNACIFOR, ni de su personal ni de sus contratistas o el personal de dichos contratistas, al realizar los servicios de conformidad con el proyecto; tampoco asumirá ninguna responsabilidad ni aceptará reclamaciones en caso de muerte, lesión corporal, discapacidad, daños a los bienes u otros perjuicios que sufra la institución o su personal, como resultado del trabajo en relación con el proyecto.

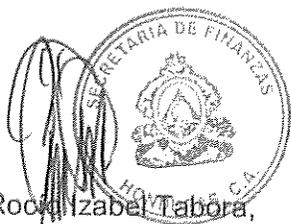
6. El personal asignado por UNACIFOR al proyecto y el personal contratado trabajará bajo la supervisión de quien designe UNACIFOR.
7. Después de firmar esta Carta Acuerdo y de conformidad con el Apéndice 1 Propuesta Técnica para la Realización del Diagnóstico de las líneas de investigación relacionadas a la salud y sanidad forestal, catalogo y manual de acceso de financiamiento de las investigaciones, que incluye el presupuesto y calendario de pagos, SEFIN realizará los pagos a UNACIFOR hasta por la cantidad de L.1,029,968.00.
8. UNACIFOR se abstendrá de asumir cualquier compromiso financiero o de incurrir en gastos si tal compromiso o tales gastos podrían exceder el presupuesto de realización del diplomado. UNACIFOR celebrará consultas regulares con SEFIN sobre la situación de los fondos y la utilización de éstos. SEFIN no tendrá ninguna obligación de proporcionar a UNACIFOR fondos que excedan el total presupuestado. UNACIFOR no podrá destinar recursos financieros en actividades que no estén contenidas en el marco de su propuesta técnica.
9. UNACIFOR mantendrá por separado y actualizada la contabilidad, los registros y la documentación de apoyo con relación a los servicios de investigación.
10. UNACIFOR presentará informes de avance de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1: Propuesta Técnica Realización del Diagnóstico de las líneas de investigación relacionadas a las plagas y enfermedades forestales, Catálogo y el Manual de Financiamiento de las Investigaciones, que incluye el presupuesto y calendario de pagos, así como aquellos que puedan requerirse por SEFIN e ICF y un informe financiero final, el cual será presentado a más tardar 30 días de finalizado los servicios de investigación.
11. UNACIFOR presentará estados de cuenta auditados o certificados que indiquen la situación de los fondos proporcionados por SEFIN.
12. Cualquier cambio que se requiera para la ejecución de esta Carta Acuerdo, solo se realizará por acuerdo de las partes.
13. Después de la conclusión de los servicios de investigación, todo saldo de fondos no utilizados y no comprometido será devuelto a SEFIN.
14. Cualquier enmienda a la presente Carta Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma de las partes.
15. Toda la correspondencia ulterior relativa en este Carta Acuerdo, deberán dirigirse a: al Abogado Omar Zuniga, Coordinador General de la UAP, por parte



Omar Zuniga

de SEFIN; Ingeniero Mario Martínez, Ministro Director, por parte de ICF; y Doctor Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, por parte de UNACIFOR, o a quien éstos designen.

16. SEFIN coordinará con ICF, la validación de los productos que incluye los servicios de investigación presentados por UNACIFOR.
17. Las partes convienen que en caso de controversias originadas por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignados en el presente Carta Acuerdo, se resolverán por la vía conciliatoria y en última instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil de Tegucigalpa M.D.C.
18. En caso, de que Usted esté de acuerdo con las disposiciones precedentemente enunciadas, le ruego se sirva firmar esta Carta Acuerdo y devolverla a esta oficina en tres ejemplares. En virtud de esta Carta Acuerdo, su aceptación constituirá la base de la participación de esa institución gubernamental en la realización de los servicios de investigación.



Lic. Rocío Izabel Tabora,
Ministra SEFIN

Fecha:



Ing. Mario Martínez,
Ministro-Director-ICF

Fecha

ACEPTACION:



Emilio Esbeih
Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos,

Rector UNACIFOR

Fecha:

APENDICE 1 Propuesta Técnica para la Realización del Diagnóstico de las líneas de investigación relacionadas a las plagas y enfermedades forestales, Catálogo y Manual de financiamiento de las investigaciones



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

PRESENTA PROPUESTA TECNICA

"REALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS A LA SALUD Y SANIDAD FORESTAL, CATALOGO Y MANUAL DE ACCESO A FINANCIAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES"

DIRIGIDA A:

PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, AGOSTO DEL 2018



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



1. Antecedentes

Según el Anuario estadístico del Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y vida silvestre (ICF) del año 2017, Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, estas se han reducido en los últimos periodos 0.32%, equivalentes a una pérdida anual promedio de cobertura boscosa de 23,303.56 ha/año. Sin embargo, desde el año 2013 esta problemática se ha incrementado notablemente debido al ataque de plaga del gorgojo descortezador del pino, que ha destruido al año 2017 un total de 507,504.52 ha. de bosque lo que representa un 9% con respecto al área total de bosque y un 26% con respecto a el área total de las coníferas.

De acuerdo al CONADEH (2016) el área afectada se concentra en cuatro Departamentos: Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro, los cuales concentran el 28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente. Además de incrementar el riesgo climático asociado a las inundaciones y sequías, la pérdida de bosque tiene un impacto directo en la economía de las poblaciones rurales con pérdidas de empleos.

El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010), y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo (Billings, R., 2005).

Con el fin de atender la plaga de gorgojo y resolver la problemática de deficiencias en el control y MFS, el Gobierno de Honduras ha solicitado una operación al Banco, el Proyecto de Manejo Sostenible del Bosque, 3878/BL-HO.

El objetivo general del Proyecto es recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y (iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS).

En cuanto a los procesos de investigación UNACIFOR cuenta con más de 45 años de experiencias, ocupa el tercer lugar en esta área de 20 instituciones académicas del país, además, cuenta con una revista indexada, un promedio de 30 investigaciones anuales y un proceso definido en la realización de estas, en cuanto a recurso humano, todo el personal docente de la institución esta capacitado para la realización de estos procesos.



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, el proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo. Este componente incluye: (i) financiamiento de la restauración de bosques públicos afectados por el gorgojo (áreas de conservación, bosques protectores en microcuencas que alimentan acueductos y bosques públicos declarados como productivos pero entregados en comanejo a organizaciones comunitarias), priorizando áreas de alto valor por sus servicios ecosistémicos; (ii) la realización de un estudio de análisis económico y estratégico de incentivos forestales existentes y diseño de nuevos incentivos para el fomento del manejo sostenible de los recursos forestales del país, incluyendo el diseño de un Proyecto piloto de incentivos para bosques privados; (iii) en base a los resultados del estudio de diseño de incentivos mencionado la implementación y evaluación de un Proyecto piloto de incentivos para la restauración de áreas de bosque privado afectadas por el gorgojo y para incrementar el uso de prácticas de MFS en áreas privadas que generen beneficios tanto privados como públicos; y (iv) la difusión de los alcances y beneficios del Proyecto de restauración de bosques afectados por el gorgojo. El estudio para el diseño de nuevos incentivos deberá analizar: (a) las zonas geográficas en las cuales se debería utilizar; (b) el monto de incentivo que es económicamente eficiente entregar en razón de los beneficios ambientales, sociales y económicos que se inducen; (c) el mecanismo de entrega a utilizar (i.e. lotería, subasta u otro), los "ítems" específicos a cubrir (insumos entregados en especie, vía un "voucher" para adquisición de servicios con proveedores privados capacitados); (d) la forma de supervisión y evaluación de resultados; (e) posibles mecanismos de repago al gobierno; (f) cómo la inversión llevada a cabo en beneficiarios del sector privado revertirá en el Estado de Honduras; y (g) la estrategia de salida, entre otros. Dentro de las actividades a incentivar se encuentran los raleos de bosques privados. El financiamiento para restaurar las áreas públicas afectadas por gorgojo cubrirá la asistencia técnica, para actualizar-elaborar los planes de manejo, los costos de mano de obra para desarrollar las acciones de MFS y los materiales (plántulas y equipos) durante cinco años (los más críticos para los incendios y el cambio de uso). Los grupos beneficiados adquirirán el compromiso definido en los planes de manejo de realizar las prácticas para el sostenimiento del bosque en los años posteriores. Las actividades que se financiarán incluyen retirar la madera muerta, el enriquecimiento con especies nativas distintas al pino, la protección contra incendios y un raleo en el quinto año.

Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático. Incluye: (i) el fortalecimiento del Departamento de Sanidad Forestal del ICF; (ii) investigaciones sobre especies agroforestales resilientes ante el Cambio Climático (CC) y plagas forestales; y (iii) enriquecimiento de un banco de germoplasma de especies agroforestales resilientes al CC. El fortalecimiento del departamento de sanidad forestal de ICF, que está en proceso de creación, incluye el equipamiento de siete oficinas regionales de ICF para el monitoreo de la plaga, becas para formar personal de ICF en el control fitosanitario de bosques, capacitaciones en alerta temprana usando imagen satelital de alta resolución y fondos para financiar estudios sobre la plaga. Las investigaciones sobre especies agroforestales serán definidas y realizadas por medio de los integrantes



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



del Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR), un consejo consultivo académico de apoyo al ICF creado en la ley Forestal (art. 29) que integra a representantes de las universidades públicas y centros de investigación privados.

Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS. Incluye: (i) apoyar e iniciar la puesta en marcha de un mecanismo financiero y operativo que incluye la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus (Clima +) para acceder a financiamiento climático para invertir en el MFS del bosque y estrategias de Pago por Servicios Ambientales (PSA); y (ii) apoyar la elaboración de instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza para el acceso al financiamiento climático. Para poner en marcha el mecanismo financiero se contempla la contratación de consultorías para apoyar técnicamente el funcionamiento del mecanismo, la adquisición de equipamiento, contratación de estudios de pre-factibilidad para completar una propuesta de financiamiento para el Fondo Verde del Clima (FVC), capacitación para el personal de los Ministerios vinculados al mecanismo y estudios para identificar otras posibles intervenciones para el financiamiento climático. Los instrumentos legales para el funcionamiento de la estructura de gobernanza del mecanismo financiero descrito anteriormente incluyen consultorías para la elaboración de reglamentos y manuales de funcionamiento para los nuevos comités y unidades vinculados a dicha estructura.

Gestión, administración, auditorías y evaluación del Proyecto. Financiará: (i) la gestión administrativa y socio-ambiental del Proyecto; (ii) personal y equipamientos para el equipo gestor del Proyecto; (iii) auditorías financieras y operativas externas; y (iv) actividades de monitoreo y evaluación. El presupuesto incluye financiamiento de las evaluaciones (intermedia y final), las encuestas de línea de base y final del Proyecto, y las auditorías.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que cuenta con una Unidad Administradora de Proyectos (UAP) con experiencia en la gestión de varias operaciones financiadas por el Banco, y está conformada por personal clave estable con más de 5 años de experiencia en la unidad. Forma parte de este equipo especializado de la UAP el/la Coordinador/a General quien tendrá bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, resultados y metas del Proyecto de Manejo Sostenible de Bosques.

En el marco del componente 2, se requiere realizar un “Diagnóstico e identificación de temas de investigación”, con el objetivo de solventar las necesidades de conocimiento y los temas de investigación respondan a solventar carestías en las áreas de salud y sanidad forestal, manejo forestal sostenible y especies resilientes al cambio climático



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



2. Objetivos

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de investigación en las áreas de salud y sanidad forestal, manejo forestal sostenible y especies resilientes al cambio climático que permitan, a través del conocimiento científico, fortalecer las capacidades técnicas y operativas del ICF y del sector forestal en general.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico de las principales líneas de investigación relacionadas a las plagas y enfermedades forestales, priorizando las concernientes al gorgojo descortezador del pino.
- Elaborar un catálogo de los principales temas de investigación, de acuerdo a la necesidad identificada y la situación actual.
- Elaborar un manual de procedimiento para acceder a los fondos del proyecto para la realización de investigaciones.

3. Actividades

Realizar jornadas de consulta con SINFOR en el marco de la definición de los principales temas de investigación.

Realizar Jornadas de consulta con los diferentes actores claves del sector forestal relacionados a la Salud y Sanidad Forestal, manejo forestal sostenible y especies resilientes al cambio climático, tanto dentro del ICF (departamentos, unidades) como a las demás instituciones y organizaciones que conforman el Sector Forestal del país, a fin de identificar las necesidades de investigación.

Realizar jornadas de trabajo con los miembros del Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR) para el diseño, validación y aprobación del catálogo de temas de investigaciones.

Consensuar con el SINFOR las normas, procedimientos y lineamientos técnico científicos que deberán incluirse y realizarse en las diferentes investigaciones para que sean avalados por las diferentes Universidades que la conforman.

Definir el marco conceptual de los principales temas de investigación, incluyendo metodología, objetivos, resultados esperados, presupuesto, etc.



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



4. Productos

- 4.1. **Primer producto:** Plan de trabajo y propuesta de la metodología a implementar en la consultoría.
- 4.2. **Segundo producto:** Diagnóstico de las principales líneas de investigación relacionadas a las plagas y enfermedades forestales que incluya medios de verificación (ayuda memoria, listados de participantes, entre otros).
- 4.3. **Tercer producto:** Portafolio de los temas de investigación por orden de importancia (no menos de 30) desarrollando el marco conceptual de cada uno de los temas identificados, que defina la metodología, resultados esperados, materiales e insumos mínimos requeridos, cronograma y presupuesto estimado perfil de la entidad y del profesional o profesionales a desarrollar la investigación, anexando los procedimientos internos que manejan para las investigaciones, cada una de las instituciones miembros del SINFOR.
- 4.4. **Cuarto producto:** Manual de procedimiento para acceder a los fondos del proyecto para investigaciones que incluye aspectos de decisión, montos y procedimientos, formatos y tiempos de procesos para acceder a los fondos del proyecto

5. Metodología.

El proceso metodológico del trabajo será en primera instancia la preparación de un plan de trabajo con el equipo interno de la UNACIFOR y los enlaces del proyecto a nivel nacional y regionales con visitas a cada uno de los lugares a fin de identificar actores y lugares para la toma de datos.

Una vez identificados los actores, se realizarán talleres de consulta participativa en donde se aplicarán diferentes metodologías para conocer la situación actual de la investigación en Honduras, adicionalmente se desarrollara un taller con los miembros del Sistema Nacional de Investigación Forestal (SINFOR) para conocer la percepción de la instituciones sobre la investigación en nuestro país así como los procesos metodológicos para el desarrollo de las investigaciones en cada una de las instituciones miembros de este, este último, permitirá conocer los mecanismos para el acceso a recursos económicos y como realizar investigación en cada una de las instituciones.

Una vez recabada y sistematizada la información, se elaborará el documento final que una vez aprobado por las instancias correspondientes se procederá al desarrollo de un taller de socialización con los actores participantes del proceso con el fin divulgar los hallazgos.

Para el desarrollo de la presente metodología se detallan las actividades por cada producto:

*Centro de Educación Superior formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los
Recursos Naturales
Aprender-Produciendo*



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



Producto	Actividades
Plan de trabajo y propuesta de la metodología a implementar en la consultoría.	1. Elaborar el plan de trabajo y propuesta metodológica socializado con el equipo de trabajo y autoridades universitarias
	2. Aprobación del plan de trabajo y propuesta metodológica por la instancia correspondiente.
	3. Organización logística del equipo de trabajo para el cumplimiento de la propuesta.
Mapeo de actores	1. Revisión y consulta bibliográfica del sector forestal en el país.
	2. Recolección de información estadística en los diferentes órganos contralores involucrados.
	3. Visitas de campo a las diferentes regiones forestales para levantamiento de datos (identificación de actores, sitios para talleres, coordinación con ICF regionales).
	4. Entrevistas previas con los actores involucrados.
	5. Desarrollo de grupos focales para recolección de información.
	6. Elaboración de análisis de involucrados
	7. Tabulación y análisis de datos recolectados
	8. Taller de presentación de resultados a autoridades del proyecto y a quien considere pertinente.
Diagnóstico de las principales líneas de investigación y manual de procedimientos para acceder a fondos	1. jornadas de consulta con SINFOR y Personal del proyecto
	2. Establecimiento y claridad de los estándares de la temática de investigación por parte de los centros de investigación.
	3. Identificación de la distribución de las ejecución y presupuestos en el tiempo
	4. Establecimiento de procesos de administrativos con personal del proyecto e instituciones involucradas en el proceso de adjudicación de investigaciones.
	5. Desarrollo de talleres con actores identificados.
	6. Análisis y presentación de resultados de los talleres autoridades del proyecto y a quien considere pertinente.
Portafolio de los temas de investigación por orden de importancia	1. Determinación de marco conceptual de cada línea identificada
	2. Identificación de metodología por línea de investigación
	3. Identificación de presupuesto y tiempo de ejecución de cada investigación



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



6. Personal clave.

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, más conocida por sus siglas como UNACIFOR, es un centro de educación superior reconocido y miembro del Consejo de Educación Superior de Honduras, creada en 1969. En sus años de existencia, ha contribuido significativamente a la formación de profesionales de las ciencias forestales con excelencia y calidad, al país y a la región mesoamericana en lo que respecta al manejo y protección del recurso forestal y la incidencia del cambio climático en el recurso y el medio ambiente.

La UNACIFOR ha graduado a más de 1450 profesionales, provenientes de todos los países centroamericanos, República Dominicana, México, Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Mozambique del continente Africano. En Honduras provienen de todos los departamentos del país y de lugares con índice de desarrollo humano bajo, esto manifiesta el interés de la autoridad para dar educación a todos los niveles de sociedad hondureña y sobre todo impulsar el desarrollo en los sectores más pobres.

Mediante decreto No. 193-2013 se le otorgó su Ley de Constitución como centro de Educación Superior, descentralizada del Estado con su personalidad jurídica que busca la excelencia académica y administrativa en base a la calidad, liderazgo, competitividad orientada hacia la formación de recurso humano altamente calificado para la preservación y el manejo sostenible de los ecosistemas forestales de Honduras y Mesoamérica, desarrollando los programas de Enseñanza, Investigación, ecoturismo y extensión.

Dentro del plan estratégico se plantea como visión para el año 2020, "Ser una universidad latinoamericana competitiva, especializada en el manejo de los recursos Naturales y ambiente, sirviendo con altos estándares de calidad, excelencia y liderazgo y una misión que establece Formar profesionales de la más alta calificación técnico-práctica en administración de los recursos naturales, ambiente, desarrollo sostenible, investigación , extensión, conservación de la biodiversidad y la producción competitiva , contribuyendo al desarrollo integral de los pueblos".

La educación superior establece que los programas a ejecutarse en este nivel son academia, vinculación e investigación, siendo este último uno de los pilares para la solución a los problemas de la sociedad hondureña y en la cual la UNACIFOR con sus más de 45 años de existencia cuenta con experiencia y personal calificado para la ejecución de este tipo de apoyo a las instituciones gubernamentales y el país en general.



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



Coordinador General: MSc. Eida Fajardo, Vicerrectora de investigación y posgrados

Puesto	Formación Profesional	Características de desempeño
Profesional encargado de la ejecución de la asistencia técnica	Ingeniero Forestal, con maestría o doctorado preferiblemente	Capacidad de Liderazgo
		conocimiento de la problemática forestal del país, especialmente sobre sanidad forestal
		Facilidad de expresión oral y escrita
		Experiencia en procesos de investigación
		Experiencia desarrollo de eventos y manejo de grupos
		Conocimiento del marco jurídico forestal
		Uso de sistemas ofimáticos
		Capacidad en la redacción de informes
Encargado de logística	Profesional de las ciencias administrativas	Experiencia en logística
		Proactivo
		Manejo de inventarios
		Uso de programas ofimáticos
		Buena presentación
Asistente administrativo	Profesional de las ciencias administrativas	Experiencia comprobable en asuntos contables y administrativos
		Conocimiento de los procesos administrativos estatales
		Buena presentación
		Uso de programas ofimáticos
		Proactivo

En función de las necesidades la UNACIFOR pondrá disposición de la asistencia otro personal necesario para cumplir con los requerimientos solicitados a fin de entregar proyectos a satisfacción.



7. Cronograma de trabajo

Producto	Actividades	Tiempo de Ejecución (semanas)															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Elaboración del plan de trabajo y propuesta metodológica socializado con el equipo de trabajo, autoridades universitarias y autoridades del proyecto	Elaborar el plan de trabajo y propuesta metodológica socializado con el equipo de trabajo, autoridades universitarias y autoridades del proyecto																
	Aprobación del plan de trabajo y propuesta metodológica por la instancia correspondiente.																
	Organización logística del equipo de trabajo para el cumplimiento de la propuesta.																
	Desembolso del 20% (Anticipo para inicio de la propuesta)																
	Revisión y consulta bibliográfica del sector forestal en el país.																
	Recolección de información estadística en los diferentes órganos contralores involucrados.																
	Visitas de campo a las diferentes regiones forestales para levantamiento de datos (identificación de actores, sitios para talleres, coordinación con ICF regionales).																
	Entrevistas previas con los actores involucrados.																
	Desarrollo de grupos focales para recolección de información.																
	Elaboración de análisis de involucrados																
Apoyo de actores	Tabulación y análisis de datos recolectados																
	Taller de presentación de resultados a autoridades del proyecto y a quien considere pertinente.																
	Desembolso del 25%																
	Jornadas de consulta con SINFOR y Personal de Proyecto																
	Establecimiento y claridad de los estándares de la temática de investigación por parte de los centros de investigación.																
	Establecimiento de procesos de administrativos con personal del proyecto e instituciones involucradas en el proceso de adjudicación de investigaciones.																



Universidad de Ciencias Forestales
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 27202300
www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



Producto	Actividades	Tiempo de Ejecución (semanas)															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
procedimientos para acceder a fondos	Desarrollo de talleres con actores identificados.																
	Identificación de la distribución de las ejecución y presupuestos en el tiempo.																
	Análisis y presentación de resultados de los talleres autoridades del proyecto y a quien considere pertinente.																
portafolio de los temas de investigación por orden de importancia	Desembolso del 25%																
	Determinación de marco conceptual de cada línea identificada																
	Identificación de metodología por línea de investigación																
	Identificación de presupuesto y tiempo de ejecución de cada investigación																
	Elaboración, diseño y presentación del portafolio de investigación																
	Revisión y aprobación de documento final																
	Presentación final de la consultoría																
Desembolso del 30%																	



Universidad de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 27202300

www.unacifor.edu.hn ó www.esnacifor.hn



8. Presupuesto:

No.	Producto	Monto (L)
1	Plan de trabajo y propuesta de la metodología	L 205,971.00
2	Diagnóstico de las principales líneas de investigación	L 259,281.00
3	Portafolio de los temas de investigación	L 259,281.00
4	Manual de procedimiento para acceder a los fondos del proyecto	L 305,435.00
	TOTAL	L 1,029,968.00